

Río Gallegos, 23 de junio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05145-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la señora Olga Beatriz VILLALBA para elaborar conforme a los criterios definidos por la UNPA, un proyecto académico integral relativo a la Escuela Superior de Turismo de El Calafate con los correspondientes desarrollos curriculares, organización de planes de estudio y contenidos mínimos;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 15 de mayo y hasta el día 15 de junio del año 2005, con opción a renovarse por acuerdo de partes;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de la sumas establecidas en el respectivo contrato por el período anteriormente mencionado;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

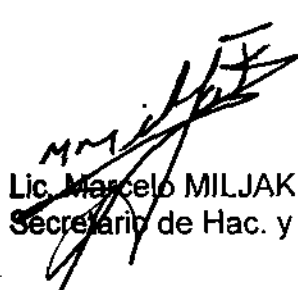
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

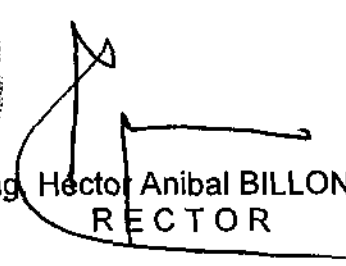
Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señora Olga Beatriz VILLALBA (D.N.I. N° 27-16754397-4)), a partir del día 15 de mayo y hasta el día 15 de junio del año 2005, la que percibirá la suma establecida en el respectivo contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad 2 - Apoyo Administrativo - Inciso: 1.2. Personal Temporario.- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de la suma correspondientes de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo por el período comprendido entre el 15 de mayo y hasta el 15 de junio del año 2005, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Hacienda y Administración de este Rectorado.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 401 - 2005.-

g.l.